



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 31 de julio de 2019

SDM SC 164261

Señor(a)
RODRIGO ALBERTO CARDENAS SALAZAR
Carrera 51 No. 42-46 Barrio Doce de Octubre
Teléfono: 3112215596
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	V. Existe Número
		Rebeldado	No Rectificado
		Cerrado	No Comutado
	Dirección Erronea	Expedido	Aplicado Clausurado
	No Reside	Fuente Mayor	
Fecha:	01/08/2019	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre de Ciudadano:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Observaciones:	Observaciones:		
Hector Urquijo Mensajero C.C. 80.142.152			

REF: RESPUESTA- SDM 186558/19

Respetado Señor(a) **CARDENAS**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). 1188108088888023485936 de fecha 2 de mayo de 2019, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado SDM-1360612019, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio SDM-SC-107659/2019, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. Condiciones previas a la instalación y/u operación:

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo No. 1100108000000823405936 de fecha 2 de mayo de 2019 tiene una evidencia fotográfica tomada con un medio tecnológico de control en vía por lo que no es posible atender su petición sobre los visitos técnicos solicitados y que solo están dispuestos para dispositivos electrónicos.

En anteriores términos, damos trámite a su solicitud.

Bogotá Mejor Para Todos

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

cc: ADRIANA HERNANDEZ MARALES

PR01-M001 V.1.0

de 1

37 - 35

100

lidadbogota.gov.co

195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

472

Remite

Destinatario

Remite: ALBERTO CARDENAS SALAZAR
Dirección: Carrera 51 No. 42-46 Barrio Doce de Octubre
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Remite: ALBERTO CARDENAS SALAZAR
Dirección: Carrera 51 No. 42-46 Barrio Doce de Octubre
Ciudad: Bogotá D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Código postal: 111321

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12790

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en use de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-166558/ RODRIGO ALBERTO CARDENAS SALAZAR
RESPUESTA N°.	SDM-SC-164281 d el 31 DE JULIO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copio íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-186558.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA